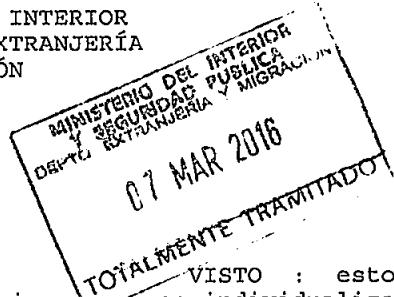


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6222119



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36370

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Rosmel Percy ROJAS ZEVALLOS RUN: 22.107.455-6
2. Doña Belanda Taina ANTOINE RUN: 24.765.982-K
3. Don Jean Paul MENDOZA GARCIA RUN: 23.890.609-1
4. Don Jefferson HOLGUIN RENDON RUN: 23.982.132-4
5. Don Rolando Hussein USEDА SORUCO RUN: 24.761.066-9
6. Doña Victoria Pastora OSORIO VARELA RUN: 23.078.626-7
7. Doña Rosanny SIERRA LA PAIX RUN: 24.482.979-1
8. Doña Zoraida Sonia VALLEJOS CHUQUIMIA RUN: 24.447.558-2
9. Doña Kamila Denisse RODRIGUEZ VALLEJOS
10. Doña Luz Arely CASTRO VALLEJOS RUN: 24.908.540-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARCO AURIGO SANDOVAL DUCCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACIÓN